

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 243-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 30 de Mayo del 2014.

VISTOS; el deber de los gobiernos locales, de reconocer y relevar los actos participativos dentro de la jurisdicción, visita de ciudadanos honorables, reconocer a instituciones y/o personas que hayan contribuido al desarrollo de la Educación y Cultura de nuestro distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado, mediante leyes de reforma Constitucional N° 27680 y 27607, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, esta gestión edilicia en agradecimiento por la participación activa, se ha dispuesto Reconocer y Agradecer a la Institución Educativa Inicial N° 315, por celebrar el 05 de junio del presente año, su 40° años de creación como Institución Educativa al servicio de la comunidad de Nuevo Chimbote, asimismo en el fomento de la identidad de nuestra cultura y al civismo de nuestro distrito. Es por ello que a los adultos, les toca contagiarse de aquella misma inocencia de los niños de nuestra sociedad, quienes son el futuro de todo un país, defendiendo sus derechos y promoviendo valores, y forjarlos hacia la construcción de una sociedad mejor.

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa Inicial N° 315, **EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE SU 40° AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL**, y su labor educadora al servicio de la comunidad del Distrito de Nuevo Chimbote, en el fomento de la identidad de nuestra cultura y al civismo de nuestro distrito; la misma que está representada por la directora Prof. Jesús María Guerra Manrique,

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente resolución a los interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c. Alc.
GM
Inter.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Juan F. Gasco Barreto
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE



Jesús María Guerra Manrique
Jesús María Guerra Manrique
Cod. Mod. 1032983464
DIRECTORA